	INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA
	Nit: 811.038.688-3 Dane: 105001010448 Núcleo 921 Comuna 6 Medellín

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

VALOR:	**CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M,C.**	**$ 5.570.905**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: :La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67; Decreto 4791 del 2008; ley 715 del 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, Estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: La institución educativa requiere la adquisición de equipos e insumos tecnológicos con el propósito de fortalecer y mejorar el desarrollo de las diferentes actividades académicas, culturales, recreativas, deportivas e institucionales que se realizan dentro de la comunidad educativa. La disponibilidad de éstos equipos adecuados permite garantizar una comunicación clara y efectiva durante actos cívicos, reuniones, jornadas pedagógicas, eventos culturales, presentaciones artísticas, actividades deportivas y demás espacios de participación estudiantil y comunitaria. Asimismo, estos equipos contribuyen al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, facilitando el desarrollo de actividades que requieren recursos audiovisuales y una adecuada amplificación del sonido. Actualmente, la insuficiencia, deterioro o ausencia de equipos e insumos tecnológicos adecuados puede limitar la correcta realización de estas actividades, afectando la participación y el acceso oportuno a la información por parte de estudiantes, docentes, directivos y demás integrantes de la comunidad educativa. Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición cabina, escaner, micrófonos y reguladores de voltaje que cuenten con las características técnicas y funcionales necesarias para atender las necesidades de las instituciones educativas, garantizando una adecuada cobertura, calidad de audio y funcionalidad, y contribuyendo al mejoramiento de los espacios de comunicación, integración y formación de la comunidad educativa. Para ello se coloca la invitacion pùblica Nro 022-2026 en la pag de la IE: www.ielaesperanza5.edu. , Cartelera en la sede principal ubicada en la Cra 73b No 96 09 y Recibiendo los requisitos habilitantes en forma presencial o en el correo habilitado para ello: rectoria@ielaesperanza5.edu.co , lo cual beneficia a toda la comunidad educativa.

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa como : CABINA ACTIVA 15", CABLE HDMI, ESCANER DE CODIGO DE BARRAS, MICROFONO INALAMBRICO, REGULADOR DE VOLTAJE 1800W. Justificación La Institución Educativa La Esperanza, en el desarrollo de sus procesos académicos, administrativos, pedagógicos y de integración de la comunidad educativa, requiere fortalecer la disponibilidad de equipos y elementos tecnológicos que permitan garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo en sus cinco sedes: Comuneros, Cuba, San Martín, San Francisco y Bachillerato. En primer lugar, teniendo en cuenta la distribución física de la institución en cinco sedes, se hace necesario contar con cabinas de sonido y micrófonos inalámbricos que permitan disponer de sistemas básicos de amplificación en cada uno de los espacios institucionales. El sonido constituye un recurso fundamental para el desarrollo de actos cívicos, actividades culturales, encuentros pedagógicos, reuniones con estudiantes, familias y docentes, jornadas institucionales, celebraciones y demás actividades que impliquen la concentración y participación de la comunidad educativa. La disponibilidad de estos equipos en las diferentes sedes permitirá reducir la necesidad de trasladar permanentemente los equipos entre espacios y garantizar condiciones técnicas mínimas para el desarrollo de las actividades programadas. De igual manera, la institución adelanta un proceso de fortalecimiento del seguimiento y control de la asistencia de los estudiantes, y el PAE mediante la implementación progresiva de un sistema de carnetización estudiantil asociado a códigos QR. Esta estrategia busca facilitar la identificación de los estudiantes y fortalecer los mecanismos institucionales de registro, seguimiento y verificación de asistencia, contribuyendo a disponer de información más oportuna para la toma de decisiones y para el acompañamiento de aquellos estudiantes que presenten situaciones de inasistencia o ausentismo. En este contexto, resulta necesaria la adquisición de un escáner de códigos de barras/QR, como herramienta de apoyo tecnológico para la lectura y registro de la información contenida en los carnés estudiantiles. Asimismo, la institución cuenta con equipos de cómputo que, debido a su antigüedad y tiempo de uso, presentan una mayor vulnerabilidad frente a fluctuaciones o variaciones en el suministro eléctrico, situación que puede generar fallas, interrupciones en su funcionamiento y deterioro de componentes. Por esta razón, se requiere la adquisición de reguladores de voltaje, con el propósito de brindar una protección básica a determinados computadores y equipos tecnológicos que continúan siendo necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Esta medida contribuye a prolongar la vida útil de los equipos y a disminuir el riesgo de daños asociados a condiciones eléctricas inestables. Finalmente, la adquisición de cables HDMI responde a la necesidad de garantizar la conectividad entre computadores, televisores, proyectores y otros dispositivos audiovisuales utilizados en las diferentes sedes. Estos elementos son indispensables para el desarrollo de clases apoyadas en recursos digitales, presentaciones, reuniones, capacitaciones, actividades institucionales y eventos académicos y culturales. En consecuencia, la adquisición de cabinas de sonido, micrófonos inalámbricos, escáner de códigos de barras/QR, reguladores de voltaje y cables HDMI responde a necesidades reales y verificables de la Institución Educativa La Esperanza y se encuentra orientada a fortalecer la prestación del servicio educativo, mejorar los procesos de seguimiento y control institucional, facilitar el desarrollo de las actividades académicas y comunitarias y proteger los recursos tecnológicos existentes. La contratación se considera pertinente y necesaria, toda vez que los elementos requeridos permitirán atender las particularidades derivadas de contar con cinco sedes educativas, fortalecer la gestión institucional y garantizar mejores condiciones para el desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas, culturales y de participación de la comunidad educativa. Para ello se realiza la Invitaciòn Pùblica Nro 022-2026 con personas naturales o juridicas que cumplan con todos los requistios establecidos en la misma.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:

ADQUISICION: 03 CABINA ACTIVA 15" LYL SOUND LLA 15AUSBT, 05 CABLE HDMI X 5 METROS, 03 ESCANER DE CODIGO DE BARRAS DE MANO 2D, 03 MICROFONO INALAMBRICO, 02 REGULADOR DE VOLTAJE 1800W. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 43211700-43221700.

La Institución Educativa LA ESPERANZA del Municipio de Medellín, requiere adquirir insumos y equipos tecnológicos, como objeto principal de ofrecer una iniciativa para los estudiantes en equipo y medios de comunicaciòn acordes con el aprendizaje en una formaciòn integral. De igual manera, se propugna por permitir al estudiante una mayor interacción en la educación de forma efectiva independiente de su ubicación geográfica accediendo a las ventajas que ofrecen las nuevas herramientas tecnológicas y aplicar la teoría a la práctica y desarrollo de las cuatro habilidades comunicativas (hablar, escuchar, escribir y leer), para el desarrollo normal en los procesos de cada asignatura, estudiada por El Consejo Directivo, Directivas, Docentes y la Comunidad en General y en aras de cumplir con lo establecido en la proyección de plan de compras, como herramienta que ayude a mejorar la atención de las necesidades de los trabajos y tareas a desarrollar. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los equipos y cumplir de conformidad con el estudio previo descritos ; según el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	3	45111700	CABINA ACTIVA 15" LYL SOUND LLA 15AUSBT 2000 WATTS MUSICALES, 200 WATTS RMS, BLUETOOTH, USB, SD, FM, TWS, BUSQUEDA POR CARPETA, SALIDA PARA PASIVA Y ENTRADA PARA MICROFONO
2	5	45111700	CABLE HDMI X 5 METROS
3	3	45111700	ESCANER DE CODIGO DE BARRAS DE MANO 2D CON BASE Y DETECCION AUTOMATICA WIRELESS 2.4GHZ (BT/RADIO) 2D HANDHELD BARCODE SCANNER WITH USB RECEIVER, RANGO DE ESCANEO 60 POR SEGUNDOS, CONECTIVIDAD INALAMBRICO, RESOLUCION MINIMA DE 640 X 480 PIXELES
4	3	45111700	MICROFONO INALAMBRICO MAXLIN SENCILLO
5	2	45111700	REGULADOR DE VOLTAJE 1800W

PLAZO: 50 Dias Despues de la firma del contrato
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA DE MEDELLÍN UBICADO EN LA DIRECCIÓN CR 73B NRO 96 09 TEL 604-2375615

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contrataciòn:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV, colocados pra consulta en la pag de la IE: **www.ielaesperanza5.edu.co** ; Cartelera en la sede principal ubicada en la **Cra 73b No 96 09** y con recepciòn de documentos presenciales o virtuales en correo habilitado para ello: **rectoria@ielaesperanza5.edu.co**

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de equipos e insumos tecnológicos para la dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial. Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos equipos y medios tecnologicos para el adecuado funcionamiento de la institucion en el desarrollo de las actividades academicas y administrativas y presenta las siguientes características: Los equipos e insumos tecnológicos permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que estan contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa. Permiten la dotación del area administrativa y academica, con herramientas tecnologicas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada. Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad academica por medio de garantias de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución. Con estas herramientas tecnologicas se salvaguarda la información que se genera desde las diferentes dependencias, en la atención de las necesidades de los usuarios, se presentan resultados de forma mas rapida y segura para la toma oportuna de decisiones y se reduce la tramitologia. Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales que participan en la fabricación y comercialización de componentes y presentación de sonido, como cabinas, escaner, micrófonos y reguladores de voltaje, requeridas para el adecuado funcionamiento administrativo, comercial, industrial, etc, de cualquier entidad publica o privada, de acuerdo a las necesidades. Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente en su gran mayoria por compañias internacionales que abastecen el mercado mundial. En el ambito nacional existen grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado, que se encargan del ensamble, comercialización y desarrollo a menor escala, de los productos y servicios que genera este mercado de la tecnologia, en una variedad de marcas, tamaños, capacidades y demas funcionalidades de esta gran industria. La IE Toma tres cotizaciones en el mercado con empresas registradas en los RUES y reconocidas en el sector de comercilizaciòn de equipos con un promedio de: **$5.570.905** de la siguiente manera:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	NOMBRE	VALOR		
1	B & F SOLUCIÓN S.A.S	$	5.426.206	INCLUIDO IVA
2	ALEXANDER URIBE LONDOÑO - CEI	$	5.588.992	
3	COMERCIALIZADORA MILECOM S.AS	$	5.697.516	
DISPONIBILIDAD		**$**	**5.570.905**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$5.570.905** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
j. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.), no mayor a Tres (3) meses de expedición
k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
n. Certificado de Inabilidades de Delitos Sexuales.
ñ. Certificado de REDAM

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Garantias

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

PROB: Probabilidad **Asignación.** 1 **Bajo.** 2 **Medio** 3 **Alto**

N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	PLANEACIÓN	Externa	Operacional	**No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual**	**2**	**Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.**
2		Interna	Operacional	**Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.**	**1**	**Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket**
3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	**Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Verificación y validación por parte del area correspondiente.**
4		Interna	Operacional	**Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.**
5	CONTRACTUAL	Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del contrato**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**1**	**Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.**
6		Interna	Operacional	**Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**2**	**Enviar oportunamente porterior a la revision y aprobacion del contrato, al contratista.**

7	EJECUCIÓN	Externa	Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**	**Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
8		Externa	Operacional	**Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.**	**Retencion del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
9	LIQUIDACIÓN	Interna	Operacional	**Retrasos en la elaboracion del documento por retrasos generados al recibir a satisfaccion.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**2**	**Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera agil y efectiva**
10		Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del acta de liquidacion respectiva.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**1**	**Elaboracion oportuna de la documentacion respectiva.**

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminacòn de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluaciòn

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	**70%** al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

c. Metodologia

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **3 de septiembre de 2026**



JOHN ALEJANDRO SANCHEZ JARAMILLO
Rector